

## RELACION QUE SE CITA

Expediente	Número finca	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Ha.	Clasificación Catastral
<i>Término municipal de Madrid (antiguo Barajas)</i>					
1	6	«Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.»	F. de las Cruces	0,0094	Labor secano 3.ª
2	8	«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.»	Las Panaderas	0,4784	Labor secano 6.ª
3	5	Ministerio de Trabajo (F.P.A.)	T. de las Cruces	0,3496	Labor secano 3.ª
4	2	Ezequiel de Pablos Pérez	T. de las Cruces	0,1290	Labor secano 3.ª
4	3	Ezequiel de Pablos Pérez	T. de las Cruces	0,0520	Labor secano 3.ª
4	4	Ezequiel de Pablos Pérez	T. de las Cruces	0,1760	Labor secano 3.ª
5	7	Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	Las Panaderas	0,2340	Labor secano 3.ª
6	1	Vías Pecuarias	T. de las Cruces	0,0604	Labor secano 3.ª
Total				1,4798	
<i>Término municipal de Madrid (antiguo Canillejas)</i>					
1	30	Carmen Collar Oyaregui	Infierno Grande	0,2458	Labor secano 6.ª
2	5	César Cort Boti	San Antonio	0,0429	Labor secano 6.ª
3	24	Jose Escobar de Mesa	T. de las Cuevas	0,2508	Labor secano 6.ª
4	26	Herederos de Victor Escobar Gómez	Cuesta Negra	0,2952	Labor secano 6.ª
5	3	Pilar Esteban Sevilla	San Antonio	0,6846	Labor secano 6.ª
5	13	Pilar Esteban Sevilla	Tierra del Rayo	0,0320	Erial pastos 3.ª
5	16	Pilar Esteban Sevilla	Tierra del Rayo	0,0804	Labor secano 3.ª
5	18	Pilar Esteban Sevilla	C. de las Perdices	0,2696	Labor secano 3.ª
5	21	Pilar Esteban Sevilla	C. de las Perdices	0,3324	Labor secano 3.ª
5	27	Pilar Esteban Sevilla	Cuesta Negra	0,2031	Labor secano 6.ª
5	31	Pilar Esteban Sevilla	Los Veintiocho	0,0787	Labor secano 6.ª
6	1	«Fomento de Obras y Construcciones, S. A.»	San Antonio	0,7337	Labor secano 3.ª
7	15	«Fomento Hispania, S. A.»	Tierra del Rayo	0,0308	Labor secano 3.ª
8	23	Herederos de Julia García Boután	C. de las Perdices	0,2040	Labor secano 3.ª
8	29	Herederos de Julia García Boután	Infierno Grande	0,8477	Labor secano 3.ª
9	25	Herederos de Julia García Boután	Cuesta Negra	0,6977	Labor secano 6.ª
10	33	Herederos de Agustín Pariente de la Cruz	Los Veintiocho	0,0316	Labor secano 6.ª
11	8	Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	La Alameda	0,1416	Erial pastos 3.ª
11	14	Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	Tierra del Rayo	0,0776	Labor secano 6.ª
11	17	Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	Tierra del Rayo	0,4336	Labor secano 6.ª
11	20	Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	C. de las Perdices	0,1522	Labor secano 3.ª
11	22	Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	C. de las Perdices	0,1764	Labor secano 3.ª
12	32	Emilio Sánchez Toro	Los Veintiocho	0,1120	Labor secano 6.ª
13	2	Herederos de Francisco Segovia Asenjo	San Antonio	0,1160	Labor secano 3.ª
14	4	U.F.I.N.S.A.	San Antonio	0,0253	Erial pastos 3.ª
14	6	U.F.I.N.S.A.	La Alameda	0,6939	Labor secano 3.ª
14	7	U.F.I.N.S.A.	La Alameda	0,0030	Labor secano 1.ª
14	9	U.F.I.N.S.A.	La Alameda	0,0569	Erial pastos 3.ª
14	10	U.F.I.N.S.A.	La Alameda	0,4014	Labor secano 3.ª
14	11	U.F.I.N.S.A.	La Alameda	0,1200	Labor secano 3.ª
14	12	U.F.I.N.S.A.	La Alameda	0,3799	Labor secano 2.ª
15	19	Herederos de Manuela Verterra Armada	C. de las Perdices	0,3456	Labor secano 6.ª
16	28	Ayuntamiento de Madrid	Cuesta Negra	0,1408	Labor secano 6.ª
Total				3,4272	

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la ocupación de terrenos para las obras de abastecimiento de agua al Aljarafe. Línea eléctrica. Término municipal de Olivares (Sevilla).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 372-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de abril de 1970, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de abril de 1970 y en el periódico «Diario de Sevilla» de fecha 17 de abril de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olivares, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna:

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.435-F.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto general de conducción de aguas desde El Pasteral a Gerona, término municipal de Bescanó. Grupo número 3.º Tramo Bescanó-1».**

De conformidad con la Orden de 30 de septiembre de 1969, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 1 de julio de 1970, a las once horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayun-